



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

ORDENANZA 11074

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma total de \$ 583,31.- (PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y TRES CON TREINTA Y UN CENTAVOS), a favor del agente Sr. Mario Saúl Fizelew, Legajo N° 13104/1, L.E. N° 7.638.637, en concepto de Bonificación por Antigüedad y S.A.C.; correspondiente al año 2002.-

J.1 – SJ.02 - U.EJ.59 – AC.C.01

1.1.3	Retrib. q.n/h. al cargo/02	\$ 538,44	
1.1.4	S.A.C.	\$ 44,87	
TOTAL:		<u>\$ 583,31</u>	

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indican:

- Jubilación	\$ 75,38	
- Jub. s/S.A.C.	\$ 6,28	\$ 81,66
- I.O.M.A.	\$ 25,85	
- I.O.M.A. s/S.A.C.	\$ 2,15	\$ 28,00
- Sind. Cta. Af.	\$ 8,08	
- Sind. s/S.A.C.	\$ 0,67	\$ 8,75

Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal:

1.1.1.6.1	I.P.S.	\$ 70,00
1.1.1.6.2	I.O.M.A.	\$ 28,00
1.1.1.6.4	A.R.T.	\$ 7,51

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores", y acreditándose las cuentas 211310000 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 583,31 y 211320000 "Contribuciones Patronales a pagar" por la suma de \$ 105,51.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 17 de Junio de 2011.-

LETICIA MONICA SALVAREZZA
SECRETARIA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JOSE LUIS PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

REVISO



BOBULGADA POR DECRETO N° 1098
FECHA 04 JUL 2011

Registrada bajo el N° 11074

ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

